

DECRETO N° 4467/11

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 1386/04 de fecha 7 de mayo de 2004, mediante el cual se llama y aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA, COMUNA DE LA SERENA, CUARTO PROCESO"; Decreto N° 1796/04 de fecha 17 de junio de 2004 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación; el Acta de Evaluación de la Licitación de fecha junio de 2004, suscrita por los integrantes de esta Comisión Evaluadora; Acuerdo del Concejo Comunal Sesión Extraordinaria N° 534 de fecha 21 junio de 2004; Decreto Alcaldicio N° 1838/04 de fecha 21 de junio de 2004, que adjudica la propuesta a ECOSIDER S.A.; Decreto Alcaldicio N° 1992/04 de fecha 8 de julio de 2004, que aprueba Contrato suscrito con fecha 23 de junio de 2004; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 823 de fecha 18 de mayo de 2011, mediante el cual se aprobó una prórroga de contrato por un período de 12 meses a contar de la fecha de término del contrato original; el Memo N° 462 de fecha 12 de Agosto de 2011 del Director de Servicio a la Comunidad, mediante el cual solicita una octava ampliación de contrato; carta de fecha 22 de Diciembre de 2011 del señor Gerente de la Empresa Ecosider, mediante el cual remite ampliación de contrato firmado; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** VIII Ampliación de Contrato de fecha 23 de Agosto de 2011, relativa a la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA, COMUNA DE LA SERENA, CUARTO PROCESO" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y ECOSIDER S.A., R.U.T. N° 99.518.970-4, representada legalmente por don **LUIS FELIPE LE-BEUFFE**, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en Avenida Presidente Kennedy N° 5757 Oficina 801, Las Condes, Santiago.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215.22.08.001.020.001. "Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Aseo, Servicios de Aseo, Recolección y Transporte Residuos Domiciliarios". Área de Gestión: 2-3-3.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sres. ECOSIDER S.A.
  - Dirección Servicios a la Comunidad
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Secplan
  - Oficina de Partes
- RSA/LM/RFM/MG



VIII AMPLIACIÓN CONTRATO  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y  
 ECOSIDER S.A.

En La Serena, a 23 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, por una parte y por la otra, la empresa de aseo **ECOSIDER S.A.**, rol único tributario N° 99.518.970-4, representada por don **LUIS FELIPE LE-BEUFFE**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Avenida Presidente Kennedy N° 5.757, oficina N° 801, Las Condes, Santiago, se expresa y acuerda lo siguiente:

**PRIMERO** : Por Decreto Alcaldicio N°1.386/04 de fecha 7 de mayo de 2004, se llamó a Licitación y se aprobaron las Bases para la Licitación Pública denominada "**Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena, Cuarto Proceso**"; mediante Decreto Alcaldicio N° 1.838/04 de fecha 21 de junio de 2004, mediante el cual se adjudicó la licitación pública a la empresa **Ecosider S.A.** y se ordenó la suscripción del respectivo contrato; por acuerdo del Honorable Concejo Comunal de La Serena, que aprobó la adjudicación, según consta del acta de sesión extraordinaria N°534 de fecha 21 de junio de 2004. El contrato respectivo fue suscrito con fecha 23 de junio de 2004 y aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.992/04 de fecha 8 de julio de 2004. Por contrato de fecha 15 de Julio de 2011, se suscribió una prórroga de contrato, con vencimiento el día 2 de julio de 2012. Por último, la Dirección de Servicios a la Comunidad, por Memo N°462 de fecha 12 de Agosto de 2011, ha solicitado la octava ampliación del contrato en los términos que se expresan en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDO** : Por el presente instrumento los comparecientes vienen en ampliar el contrato ya referido de acuerdo al punto 20 de las Bases Administrativas, en los sectores y montos que a continuación se detallan:

**LOTEOS**

Nombre del Loteo	Ubicación	Cert. Recep. Munic.	N° de Casas	Metros Lineales (ML)	Fecha de inicio RSD	Fecha de inicio ML	Valor en UF RSD	Valor en UF Barrido	Valor Total en UF
Santa Margarita III del Mar	calle Cruz del Molino 378	04-2176 19-11-2010	67	270	01-04-2011	01-04-2011	5,896 0	0,5130	6,4090
Solar II y Lomas del Cerro Grande	Parcela 340 sector El Milagro	04-2176 19-11-2011	27	EXIST	01-04-2011	01-04-2011	2,376 0	0	2,3760
Condominio Alto La Florida II	Av Arauco 5328	04-2236 06-12-2010	48	147	01-04-2011	01-04-2011	4,224 0	0,2793	4,5033
Conjunto Residencial al Cerro Grande	Parcela 340 sector El Milagro	04-2268 17-12-2010	12	266,6	01-04-2011	01-04-2011	1,056 0	0,5065	1,5625
Conjunto Armónico Habitacional "Sicilia" P1 y P4	Marcos Gallo Vergara N°423	04-2276 17-12-2010	80	125	01-04-2011	01-04-2011	7,040 0	0,2375	7,2775



Santa Margarita III del Mar Etapa E2	calle Cruz del Molino 371	04-2282 20-12-2010.	50	325	01-04-2011	01-04-2011	4,400 0	0,6170	5,0170
Brillamar sector Las Compañías	Av Brillador S/N	04-2307 21-12-2010.	78	1030	01-04-2011	01-04-2011	6,864 0	1,9570	8,8210
Santa Margarita del Mar III Etapa N2B	Fundo Cruz del Molino N°380	04-2312 22-12-2010.	37	183	01-04-2011	01-04-2011	3,256 0	0,3470	3,6030
Serena Oriente II	Av Guillermo Ulriksen/Braulio Arena	04-2355 28-12-2010.	107	2876, 66	01-04-2011	01-04-2011	9,416 0	5,4660	14,8820
Conjunto Turístico Rey Pacific 2 Block de Cabañas	Los Perales N° 650 sector V Sur	04-0076 14-01-2011	17	EXIST	01-04-2011	01-04-2011	1,496 0	0,0000	1,4960
Conjunto Terrasol	Av Gabriela Mistral 5268 y 5272	04-2390 30-12-2010	2	EXIST	01-04-2011	01-04-2011	0,176 0	0,0000	0,1760
Santa Margarita del Mar III Etapa E2	calle Av Puerta del Mar Fundo Cruz del Molino	04-0326 17-02-2011	3	EXIST	01-04-2011	01-04-2011	0,264 0	0,0000	0,2640
Conjunto Residencial "Sol del Milagro II"	calle Enrique Lihn sector El Milagro S/N	04-0370 25-02-2011	39	EXIST	01-04-2011	01-04-2011	3,432 0	0,0000	3,4320
Conjunto "Lomas de San Joaquín"	Av Gabriela Mistral 3670	04-0631 14-04-2011	92	110	18-07-2011.	18-07-2011.	8,096 0	0,2090	8,3050
Conjunto Residencial Solar del Cerro Grande	Parcela 340	04-0661 20-04-2011	4	EXIST	18-07-2011.	18-07-2011.	0,352 0	0,0000	0,3520
Loteo "Serena Oriente" II Etapa	Av Los Perales Ulriksen 326	04-0758 05-05-2011	2	EXIST	18-07-2011.	18-07-2011.	0,176 0	0,0000	0,1760
Conjunto Residencial "Sol del Milagro III"	Av Alberto Arena Carvajal / Enrique Lihn	04-0869 25-05-2011	18	315	18-07-2011.	18-07-2011.	1,584 0	0,5989	2,1829
Conjunto Residencial Cerro Grande	Parcela sector El Milagro N° 340	04-0693 26-04-2011	2	EXIST	18-07-2011.	18-07-2011.	0,176 0	0,0000	0,1760
Conjunto Residencial Mirador El Faro	Av del Mar N° 800	04-0815 13-05-2011	100	EXIST	18-07-2011.	18-07-2011.	8,800 0	0,0000	8,8000
Conjunto Brisas	Caleta San Pedro S/N	04-0700 26-04-2011	50	699	18-07-2011.	18-07-2011.	4,400 0	1,3281	5,7281



Juvenil								
<b>TOTAL</b>							73,48 00	12,0593 3

Servicio	Unidad	Valor Mensual	Unidades a ampliar	Valor Mensual de la ampliación
Recolección y Transporte de RSD	Unidad habitacional urbana, 3 veces por semana	0,088 U.F.	835	73,4800
Barrido	Metro Lineal de calle, 2 veces por semana	0,0019 U.F.	6.347,26	12,0593
<b>Valor Total Mensual de la ampliación en UF</b>				<b>85, 5393</b>

**TERCERO :** El valor mensual total de la presente ampliación de contrato será de ochenta y cinco coma cinco mil trescientos noventa y tres unidades de fomento impuestos incluidos; y su vigencia, corresponde a la que se indica para cada loteo en la cláusula anterior, el que se pagará en la forma, plazos y condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Administrativas.

**CUARTO :** A fin de entregar un servicio eficiente en la recolección de residuos sólidos y limpieza viaria, considerando con esta ampliación se servirán 835 nuevas viviendas y 6.347,26 metros lineales, la empresa Ecosider S.A., se compromete, por su cuenta y cargo, a incorporar a la dotación de personal tres auxiliares de barrido con sus respectivos equipos de protección personal y herramientas de trabajo de acuerdo a la oferta económica. Las personas que se contraten deberán estar en funciones una vez firmado el presente contrato.

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en este contrato y en las bases administrativas respectivas, la empresa Ecosider S.A. entregará a la Ilustre Municipalidad de La Serena una boleta de garantía por un monto igual o superior al 20% del valor mensual del servicio ampliado. Esta garantía tendrá una validez no inferior a la vigencia del contrato, más 120 días corridos contados desde su término.

**SEXTO:** En lo demás quedan subsistentes todas las disposiciones del contrato individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

**SEPTIMO :** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus tribunales.

  
LUIS FELIPE LE-BEUFFE  
ECOSIDER S.A.

  
RAÚL SALDIVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución :**  
- Ecosider S.A. -Contraloría Interna -Dirección Finanzas  
- Dirección Servicio a la Comunidad -Asesoría Jurídica  
- Administración Municipal -Oficina de Partes  
RSA/LMV/RM/MGJ

